CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8140112 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	No. CO1.PCCNTR.8140112 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/08/2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento y actualización según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento preventivo del transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, bombas eyectoras, sistemas de bombeo hidroneumático, equipos y motobombas, suministro e instalación de luminarias solares.
CONTRATISTA	CONSORCIO REDES ELECTRICAS
CC o NIT	901973534-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda, localizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda - Calle 26 Transversal 7 Barrio Santa Isabel.
FECHA DE INICIO	19/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	120 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y un Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos M/cte. ($295.351.418,00)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2025
ADICIÓN NRO.	2
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos M/Cte. ($432.968.994,00))
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos acorde con el avance de obra real ejecutado, la factura deberá estar soportada mediante la entrega de un acta de avance de obra, con memoria de cantidades de obra, informe mensual de avance de obra incluyendo el registro fotográfico
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	05
PERIODO DEL INFORME	17 DE OCTUBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101168518

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2025	15/06/2026	$ 29.535.141,80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	12/08/2025	15/12/2028	$ 14.767.570,90
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS	0 MESES Y 0 DIAS	$ 14.035.248,70
Calidad del Servicio	12/08/2025	15/06/2026	$ 29.535.141,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS	10 MESES Y 3 DIAS	$ 59.070.283,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado s.a.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101102119		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/08/2025	15/12/2025	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101168518
CERTIFICADO O ANEXO	1

FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2025	15/06/2026	$ 30.796.896,80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	12/08/2025	15/12/2028	$ 15.398.448,40
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS	0 MESES Y 0 DIAS	$ 15.398.448,40
Calidad del Servicio	12/08/2025	15/06/2026	$ 30.796.896,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS	10 MESES Y 3 DIAS	$ 61.593.793,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado s.a.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101102119		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/08/2025	18/12/2025	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101168518
CERTIFICADO O ANEXO	3

FECHA EXPEDICIÓN	02/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/08/2025	18/06/2026	$ 43.296.899,40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	12/08/2025	18/12/2028	$21.648.449,70
Estabilidad y Calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS	0 MESES Y 0 DIAS	$ 15.398.448,40
Calidad del Servicio	12/08/2025	18/06/2026	$ 21.648.449,70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS	10 MESES Y 6 DIAS	$86.593.798,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado s.a.		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101102119		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	12/08/2025	18/12/2025	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Realizar el mantenimiento y actualización de las redes eléctricas según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento preventivo del transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, bombas eyectoras, sistemas de bombeo hidroneumático, equipos y motobombas, suministro e instalación de luminarias solares.	El contratista emplea insumos debidamente certificados, los procesos de obra son realizados por personal idóneo en condiciones de cumplimiento de normatividades vigentes.	Anexo 01 Certificados de calidad y cumplimiento norma RETIE.
2) Garantizar que la red eléctrica se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento, y en los eventos que se determine fallas, deberán ser corregidas al 100% para mantenerlas al servicio de todas las actividades que se realizan en la sede.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe, ya que no se presentaron fallas en el funcionamiento de las mismas.	N/A
3) Revisar y volver a realizar los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá realizar el mantenimiento a su costa, sin que implique modificación al plazo convenido en el contrato, cuando se encuentren especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista, no realiza los servicios y mantenimiento, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe, ya que no se presentaron inconsistencias en la ejecución de las labores de mantenimiento de redes eléctricas.	N/A
4) El Contratista deberá suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad.	Todos los insumos suministrados por el contratista son nuevos y de primera calidad, todos ellos certificados. Además, llegan en sus empaques originales debidamente sellados.	Anexo 02: Registro fotográfico de insumos dentro de sus empaques originales, los certificados de cumplimiento de Norma RETIE se presentaron en informes.

5) El Contratista deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro, debidamente equipado para la realización de las reparaciones o mantenimiento, acondicionado y con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal que interviene en su atención como para los bienes objeto de mantenimiento en esta contratación. En todo caso se deberá coordinar con el supervisor del contrato los lugares donde se puedan adelantar las actividades en la sede, si resulta necesario.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
6) Contar con la Capacidad Administrativa y Operacional (Equipos y Recurso Humano) para cumplir con el objeto del presente proceso contractual.	El contratista cuenta con los equipos y recurso humano en suficiencia e idoneidad para cumplir con el proceso contractual.	Anexo 03: Relación de personal
7) Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del servicio.	El contratista cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos para la ejecución de las labores de obra y estos evidencian óptimo estado de conservación.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en anteriores informes de supervisión.
8) En el momento de realización de los trabajos, el Contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección, como para la de los vehículos y maquinaria.	El contratista cuenta con todas las herramientas, indumentaria, elementos de protección personal adecuados para la ejecución de las labores de obra.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en anteriores informes de supervisión.
9) Acatar las instrucciones que le imparta el SENA por conducto de su supervisor	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A

10) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y demás decretos reglamentarios.	El contratista presenta certificación de estar al día en el pago de los aportes a sistema de seguridad social integral y demás contemplados por ley.	Anexo 04: Planillas de seguridad social del periodo.
11) Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas generan costos adicionales a la entidad.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
12) Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	El contratista presenta factura electrónica de soporte del acta de avance de obra. La cual es validad por la DIAN previamente.	Anexo 05: Factura electrónica soporte pago acta de avance presente (03)
13) El contratista debe garantizar las autorizaciones del operador de energía y las que fueran necesarias para el mantenimiento del Transformador.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A
14) Elaborar por escrito al finalizar el contrato un diagnóstico general del sistema eléctrico y formular su respectivo programa de mantenimiento en asocio con el supervisor del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe, ya que no se ha finalizado la ejecución de actividades de obra.	Anexo 06: Manual de mantenimiento y diagnóstico general.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	La obligación no se llevó a cabo en el periodo comprendido dentro del presente informe.	N/A

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Seguridad y salud en el trabajo

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
3. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
4. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
5. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
6. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
   - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
   - Acta de entrega de elementos de protección personal
   - Charlas preoperacionales
   - Gestión del SISO de la obra
   - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
   - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo
7. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
8. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
9. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
10. Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.
11. Disponer de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley, debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades de riesgo.
12. El contratista deberá contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo, profesional en salud ocupacional, administración en salud ocupacional y/o especialista en seguridad y salud en el

trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad que se va a desarrollar (este(a) deberá permanecer durante el tiempo y horario de la jornada laboral la cual se llevará a cabo durante todos los días en horas de la mañana, en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato). En caso de presentar en una actividad de alto riesgo o crítica (programada o imprevista) él o la profesional deberá realizar acompañamiento del 100% en ésta. Desde el inicio hasta el fin.

13. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).
14. Contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc) y debe contar con evidencia del mantenimiento e inspección.
15. El oferente debe soportar plan de capacitaciones y los soportes de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas criticas etc.) de todo el personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).
16. El proponente responsable de realizar el mantenimiento debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.
17. El oferente deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.
18. El oferente deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.
19. El proponente deberá entregar el programa de protección contra caídas.

20. Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. El oferente debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes:

Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo.
El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado sus trabajadores.

Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal para trabajos en alturas, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

Entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores).

El contratista deberá entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores).

21. Señalizar las zonas donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita.

2.3 Ambientales del contratista

1. El contratista deberá realizar la entrega de los certificados de disposición final para los RAEE son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE).

2. El contratista deberá realizar entrega de los certificados de disposición final para los residuos peligrosos y especiales generados del mantenimiento

3. El contratista el primer día de ingreso deberá diligenciar la inducción en ambiental y SST que se encuentra en el presente link, por cantidad de empleado que ingrese al centro de formación https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSenhRHfPdDeRznuCDVuYgwqrA5xNZdXDhoCHDFWr0gZRS7Frw/viewform?usp=sf_link

4. El contratista deberá cumplir con ahorro energético y deberá ingresar maquinaria que sea eco o consumo de energía bajo

5. El contratista deberá cumplir con el ahorro del agua dentro del centro de formación

Nota: El centro de formación no realizara la disposición final de los residuos generados en cualquier categoría, generados y resultantes del mantenimiento efectuado

El contratista deber presentar un informe y entregar la certificación RETIQ Y RETILAC que este avalada por un ente aprobado por la ONAC

10. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/09/2025	**CREF-1**	**$ 69.273.807,22**	**$ 69.273.807,22**	**$363.695.186,78**	**16,00 %**
16/10/2025	**CREF-2**	**$ 158.760.359,00**	**$ 228.034.166,22**	**$ 204.934.827,78**	**52,67 %**
18/10/2025	**CREF-3**	**$ 204.934.827,78**	**$ 432.968.994,00**	**$ 0**	**100,00 %**

Porcentaje de ejecución física: **100,00%**

11. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado Aportes Parafiscales**	**Planilla nro.** 9491674640
	Certificado Aportes Parafiscales	**Planilla nro.** 9490963455
	Certificado Aportes Parafiscales	**Planilla nro.** 9491287032
	Certificado Aportes Parafiscales	**Planilla nro.** 34251267
	Certificado Aportes Parafiscales diciembre 18/2025	**Planilla nro.** 9496586389 – Aportes en línea
		Planilla nro. 9496581870 – Aportes en línea
		Planilla nro. 9496581512 – Aportes en línea
		Planilla nro. 7991370559 - SOI
		Planilla nro. 35760282 – Asopagos.
		Planilla nro. 9496583820 – Aportes en línea

12. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

13. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

14. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

15. OBSERVACIONES

- Se elaboró de manera conjunta entre contratista e interventoría el balance de obra en el cual se consignaron las mayores y menores cantidades de obra, así como las actividades de obra no previstas.

Para constancia se firma el 19/12/2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión JUAN MIGUEL GUZMÁN Arq. Apoyo Infraestructura
SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ **Subdirectora de Centro**	

Revisó: Juan Miguel Guzmán – Arq. Apoyo Infraestructura

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formuladora de Proyectos

Anexo 03. Listado de Personal.

CARGO	NOMBRE	MATRICULA PROFESIONAL
RESIDENTE DE OBRA	ANDRES FELIPE MORENO ALVAREZ	QN205-129275
MAESTRO DE OBRA	JHOSSIMAR HENRIQUE LIMAS SARMIENTO	
PROFESIONAL SGSST	LUISA FERNANDA GAITAN GALLEGO	LPSST1661